



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONCEDE EL PRESENTE:



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: <u>JESUS ELIZOMDO TRVIÑO Y COP. .</u>	FECHA: <u>21 DE MAYO DEL 2019</u>
DIRECCION: <u>TEOFILO SALINAS GARZA # 603</u>	COLONIA: <u>VILLAS DE SAN JUAN</u>
# 23 DESCRIPCIÓN: <u>BARDAS</u>	
EXP. CATASTRAL: <u>43-186-183</u> N° EXP. ADMINISTRATIVO: <u>SDUJ/0247/V/2019</u> M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____	
_____ AMPLIACION <u>XXXXXXXX</u> OBRA NUEVA: <u>XXXXXXXX</u> REGULARIZACION: <u>XXXXXXXX</u> BARDA: <u>1135.81</u>	

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 21 DE MAYO DEL 2020

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____	Fecha: _____
	Tiempo de prorroga: _____	Autorizo: _____

	 Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS	 Sello Oficial Admon: 2018-2021
--	---	---------------------------------------

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.